

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 10 DE MARZO DE 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico: 1780/2022, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes: Dra. Flavia Graciela del Carmen DURAN (DNI 27322464), Dra. Diana Raquel PALATNIK (DNI 30345664), Ing. Matías Gastón RINAUDO (DNI 35313757) y Dra. Lucia Isabel BARBOSA (DNI 27590359) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento de Química, con temas relativos a Procesos Biotecnológicos II para la carrera Licenciatura en Biotecnología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Tecnología Química y Biotecnología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria al Señor Decano.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° y 42° del Estatuto Universitario y en la OCS N° 13/2023, OCS N° 9/20, OD N° 1/22 y OCD 3/22.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes : Dra. Flavia Graciela del Carmen DURAN (DNI 27322464), Dra. Diana Raquel PALATNIK (DNI 30345664), Ing. Matías Gastón RINAUDO (DNI 35313757) y Dra. Lucia Isabel BARBOSA (DNI 27590359)



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación SEMIEXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA TECNOLOGÍA QUÍMICA Y BIOTECNOLOGÍA del Departamento de Química, con temas relativos a Procesos Biotecnológicos II para la carrera Licenciatura en Biotecnología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 30 de abril 2024 o reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES:

Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN (DNI 29724954),

Ing. Agustín Esteban GALETTI (DNI 28157860) y

Dr. Martín Alberto MASUELLI (DNI 22741253).

SUPLENTES:

Dra. Viviana Edith CALVENTE (DNI 18534825),

Dr. Nelio Ariel OCHOA (DNI 20465419) y

Dr. Enrique Domingo VEGA (DNI 14382384).

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas siguiendo los lineamiento del ANEXO I de la OCS 13/23, se enviarán en un único archivo en formato PDF, que se recibirá en el correo electrónico: fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com de Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 09:00 a 12:00 horas partir del 20 (VEINTE) de marzo de 2023 y hasta el 22 (VEINTIDÓS) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (artículo 22° OCS N° 13/23).-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la OCS N° 13/23, OCS N° 9/20, OD N° 1/22 y OCD 3/22.-



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decano: Sebastián Antonio ANDUJAR y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas